



SECRETARIA GENERAL

FG/sgg.

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día nueve de abril de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Uxio Sánchez Alonso.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Doña Ana María Hurtado Ruíz.

Doña María Elena Repullo Labrador.

Don Santiago San Martín Campuzano.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Guzmán Ruiz-Tarazona Díaz.

MUNICIPIO:
Torrelodones

HASH DEL CERTIFICADO:
CIDA444F548B8871D62BA3B690364EFOFC7A5C7B6
41088731B925DA666E50268A442CAE562F4F5986F

FECHA DE FIRMA:
14/05/2019
25/06/2019

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA DE TRABAJO:
Sección de Organismo

NOMBRE:
ANTONIO IGLESIAS MORENO
AYUNTAMIENTO DE TORRELÓDONES



MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Vicesecretario del Ayuntamiento, don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público, la Alcaldesa concedió la palabra a don Santiago San Martín Campuzano ya que éste había presentado comunicación relativa al abandono del Grupo Municipal Ciudadanos y su paso a Concejal no adscrito, mediante escrito de registro de entrada nº 2019/7445.

La intervención queda registrada en el video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=0>

El Pleno queda enterado de la condición de don Santiago San Martín Campuzano, como Concejal no adscrito.

Seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Declaración institucional con motivo de los 40 años de democracia local: "Lo mejor está por venir".

2º.- Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 19 y 30 de marzo de 2019 (PLE-201904 y PLE-201905).

AREA DE URBANISMO COMPRESIVA DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

3º.- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 3/2017: Archivo de expediente.

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

4º.- Rectificación del alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 de la actuación denominada "Adquisición de tres vehículos eléctricos, una furgoneta y dos motocicletas para la Concejalía de Nuevas Tecnologías, Concejalía de Medio Ambiente y Policía Local del Ayuntamiento de Torrelodones".

5º.- Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 de la actuación de carácter supramunicipal denominada "Proyecto de aparcamiento en la Estación de Torrelodones".

6º.- Inventario Municipal de bienes y derechos: Rectificación del ejercicio 2017.

VARIOS

7º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas.





7º.1.- Modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2019: subvenciones nominativas.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

8º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la nº 566 a la nº 770 y resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 31 de marzo de 2019 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

9º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LOS 40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL: "LO MEJOR ESTÁ POR VENIR".

Por los portavoces de los grupos municipales se dio lectura de la declaración institucional presentada mediante escrito de registro de entrada nº 2019/6561 cuyo texto es el siguiente:

"Declaración 40 Años de Democracia Local: "Lo mejor está por venir"

Los Gobiernos Locales celebramos 40 años de democracia y de libertad, de progreso y de participación ciudadana.

El 3 de abril, martes, de 1979, 16,6 millones de ciudadanos (de un censo de 26.5 millones) eligieron a casi 8.000 Alcaldes y a 104 Alcaldesas y a las Concejales y Concejales de 8.041 municipios.

- El 4 de abril de 1979, miércoles, en las ciudades y pueblos de España se respiraba adrenalina e ilusión. Había hambre de pueblo y hambre de ciudad recuperados, ganas de dar color a un paisaje en blanco y negro tras décadas echadas en el abandono; había tanto, todo por hacer: ordenación, equipamientos, inclusión, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, operatividad, y otras mil cosas que aún no tenían nombre.

Decenas de miles de personas se lanzaron, con su voto, a modernizar el país desde la base, a intervenir directamente en la política local después de tantos años, a hacer de la actividad pública prácticamente un asunto personal.

- Hoy, 10,2 millones de ciudadanos después (este año el censo es de 36,8 millones de personas), y un centenar de municipios después (este 26 de mayo se decide en 8131 Ayuntamientos)... ; hoy, 3 de abril de 2019, miércoles, 40 años después, sabemos que aquellos

MOTIVO: Firmado digitalmente
HASH DEL CERTIFICADO: 3B690364E0F0C7A5C7B6
FIRMA: 408873B925DA66E50268A9442C18E662F4E986F
FECHA DE FIRMA: 14/06/2019
FIRMA: 408873B925DA66E50268A9442C18E662F4E986F

DOCUMENTO FIRMADO
NOMBRE: IGLESIAS MORENO
ANTONIO IGLESIAS MORENO
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES



cimientos, con base extremadamente sólida, tienen que seguir reforzándose, y que, al tiempo, hemos de asentar nuevos pilares.

- En este nuevo mapa hay, de entrada, 17 escenarios, 17 compromisos que ya tienen nombre, 17 obligaciones, 17 ODS, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: el fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos. En todos ellos llevamos trabajando las Entidades Locales, quizá sin saberlo, desde hace más de 40 años; pero todos y cada uno de ellos requieren de nuestro ingenio, de nuestra energía, de nuestra ilusión, de nuestro conocimiento, en suma, para hacerlos ciertos, reales.

Porque somos nosotros, desde lo local, quienes podremos hacer que esos objetivos se conviertan en realidades; porque somos gente que vive entre la gente y con la gente actuamos. Somos la llave de los ODS.

- Para hacer hechos de esas palabras y de esos compromisos, así está escrito en nuestra hoja de ruta actual, forjada durante 40 años de municipalismo, necesitamos que a todos los efectos, y en todo momento y lugar, se nos considere y reconozca como lo que ya somos: Estado. Y para ello reclamamos financiación y competencias, porque son dos elementos que van unidos y vinculados, y porque ambos son el soporte que sostiene la Autonomía Local a la que obliga nuestra Constitución.

- Durante mucho más que 40 años hemos venido conociendo y resolviendo de primera mano los problemas de nuestros vecinos, gestionando con eficacia nuestros cometidos, y muchas veces los de otros, y aplicando con eficiencia todas las medidas necesarias para hacer más fácil y feliz la vida de la gente.

- Ahora tenemos por delante enormes retos y grandes desafíos, y, si hemos sido capaces de cambiar un país en cuatro décadas, también seremos capaces de cambiar el mundo, de actuar desde nuestro universo local en ese otro universo global que clama sostenibilidad. Lo mejor está por venir, y, que nadie lo dude, somos los más confiables.

En Torreldones, 28 de marzo de 2019.

LOS PORTAVOCES,

VECINOS POR TORRELODONES Gonzalo Santamaría Puente.

PARTIDO POPULAR Arturo Martínez Amorós.

CONFLUENCIA Ana Hurtado Ruíz.

PARTIDO SOCIALISTA Elena Repullo Labrador.

CIUDADANOS Santiago San Martín Campuzano”.

Las intervenciones que quedan registradas en el video acta se pueden consultar en el siguiente enlace:

MONTADO: Firmado digitalmente
HASH DEL CERTIFICADO: 3B690364E0F0C7A5C7B6
CIUDADANOS: 4086973F89252DA66E50268AA442C1A8562F4F696F
FECHA DE FIRMA: 15/03/2019
FIRMA: 2516772019
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA DE TRABAJO
SUCESOR: Señal de Organo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - <https://seu.de.torreldones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26E0B901E4A7C4247B9



NOMBRE: IGLESIAS MORENO
ANTONIO IGLESIAS MORENO
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES



<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=256>

2º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 30 DE MARZO DE 2019 (PLE-201904 Y PLE201905).

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 y 30 de marzo de 2019 (PLE-201904 Y PLE201905), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

AREA DE URBANISMO COMPRENSIVA DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Nº 3/2017: ARCHIVO DE EXPEDIENTE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el 4 de abril de 2019.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Aprobación inicial por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de julio de 2017.
- 2) Informe emitido por ADIF de fecha 1 de diciembre de 2017, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2017/23850.
- 3) Informe del Director General de Medio Ambiente de fecha 25 de abril de 2018, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2018/8657.
- 4) Anuncio en el BOCM nº 118 de fecha 18 de mayo de 2018 de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de publicidad del el informe ambiental.
- 5) Escrito formulado por la Junta de Compensación Los Llanos de registro de entrada nº 2019/3806 el 19 de febrero de 2019, solicitado que se deje sin efecto la modificación referida.
- 6) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 29 de marzo de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=553>



Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

1º.- Desistir de la tramitación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 3/2017 a instancia del Ayuntamiento relativa a las condiciones de ordenación y uso de la Unidad de Ejecución nº 16 para la obtención de un corredor ecológico entre el Parque Regional de la cuenca alta del Manzanares y el Parque Regional del entorno del río Guadarrama, dejando sin efecto todas las actuaciones realizadas.

2º.- Proceder al archivo del expediente sin más trámite.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

4º.- RECTIFICACIÓN DEL ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, UNA FURGONETA Y DOS MOTOCICLETAS PARA LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Certificado del acuerdo del Pleno de la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018 para solicitar el alta de la actuación.

2) Informe técnico emitido por el área de Infraestructuras Locales de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, requiriendo documentación mediante escrito con registro de entrada nº 6099/2019.

3) Informe emitido por la Subinspectora Jefa de la Policía Local firmado digitalmente el 28 de marzo de 2019.

4) Informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente firmado digitalmente el 29 de marzo de 2019.

5) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior firmada digitalmente el 29 de marzo de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=1341>



Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

1º.- Eliminar los gastos asociados incluidos en la documentación remitida a la Dirección General de Administración Local de la actuación denominada "Adquisición de tres vehículos eléctricos, una furgoneta y dos motocicletas para la Concejalía de Nuevas Tecnologías, Concejalía de Medio Ambiente y Policía Local del Ayuntamiento de Torrelodones".

2º.- Modificar el importe de la solicitud de alta de la citada actuación, siendo y que asciende a la cantidad 164.990,33 €, una vez restados los gastos asociados, ya que no proceden, al tratarse del alta de una actuación de un suministro.

5º.- ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 DE LA ACTUACIÓN DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL DENOMINADA "PROYECTO DE APARCAMIENTO EN LA ESTACIÓN DE TORRELODONES".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Escrito nº 6345/2019 de registro de entrada, formulado por don [REDACTED] adjuntando anteproyecto para la construcción de un aparcamiento en la Estación de Torrelodones.

2) Informe Técnico de viabilidad urbanística elaborado por el Arquitecto Municipal, firmado digitalmente el 29 de marzo de 2019.

3) Informe de Intervención firmado digitalmente el 29 de marzo de 2019.

4) Propuesta de acuerdos formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 29 de marzo de 2019.

5) Propuesta de acuerdos modificada formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 8 de abril de 2019, tras la comunicación efectuada por la Dirección General de Administración Local en la que se indica que la modificación del planeamiento municipal dificulta la gestión en el PIR y recomienda solicitar su inclusión en actuación única y de ejecución directa.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=2120>

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:



1º.- Solicitar la inclusión de oficio en el Programa Regional de Inversión de la Comunidad de Madrid de la actuación de carácter supramunicipal denominada "Proyecto de aparcamiento en la Estación de Torreldones", actuación recogida en el Plan Estratégico de Aparcamientos de Intercambio Modal de la Comunidad de Madrid.

2º.- El importe estimado de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 4.491.958,26 €.

3º.- Facultar a la Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

6º.- INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS: RECTIFICACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Informes de variaciones de los bienes municipales objeto de rectificación.
- 2) Informe de Secretaría (INF-2019084) firmado digitalmente el 29 de marzo de 2019.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 29 de marzo de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torreldones.es/visor.aspx?id=58&t=3222>

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al ejercicio 2017, conforme al siguiente resumen:

Inmuebles Urbanos

Altas:

- Elemento inventariado 458. Parcela 17.8 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.
- Elemento inventariado 459. Parcela 17.9 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.
- Elemento inventariado 460. Parcela 17.10 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.
- Elemento inventariado 461. Parcela 17.11 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.
- Elemento inventariado 462. Parcela 17.12 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.





SECRETARIA GENERAL

- Elemento inventariado 463. Parcela 17.13 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.
- Elemento inventariado 464. Parcela 17.14 de Las Marías. Adjudicada al Ayuntamiento como bien embargado a Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.
- Elemento inventariado 465. Quiosco de la Casa Rosa. Se da de alta como bien individualizado para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 466. Cafetería del campo de fútbol. Se da de alta como bien individualizado para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 467. Centro de Servicios Sociales: Rehabilitación y fisioterapia. Se da de alta como bien individualizado para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 469. Cafetería del Centro de Servicios Sociales. Se da de alta como bien individualizado para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 470. Cafetería del Polideportivo, piscina cubierta climatizada y piscina descubierta de Torreforum. Se da de alta como bien individualizado para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 471. Colegio Peñarlar. Se da de alta como bien individualizado para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.

Extinciones:

- Elemento inventariado 351. Oficina de Turismo (Quiosco). Se da de baja tras su transformación en espacio abierto techado e integración en el espacio peatonalizado de la c/ Real.

Retasaciones

- Elemento inventariado nº 3. Edificio de Alcaldía. Se hace una reforma consistente en la accesibilidad al edificio y baño adaptado a minusválidos.
- Elemento inventariado nº 15. Casa Rosa. Se hace una reforma integral del edificio por lo que aumenta el valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 20. Colegio Los Angeles. Reforma de los baños de la planta baja y primera del edificio 1 lo que supone un aumento del valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 21. Polideportivo descubierta. Se reforman los vestuarios y los aseos lo que supone un aumento en el valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 92. Edificio de Oficinas (Personal). Se realiza una reforma integral que supone un incremento en el valor de la construcción.
- Elemento inventariado nº 317. Edificio de Secretaría y Urbanismo. Se hace una reforma consistente en la accesibilidad al edificio y adaptación del baño a minusválidos.



- Elemento inventariado nº 322. Edificio de servicios económicos. Se hace una reforma consistente en la accesibilidad al edificio y adaptación del baño a minusválidos.
- Elemento inventariado nº 352. Se asigna un valor al suelo que estaba sin valoración y se incluye la construcción del punto limpio asignando un valor a la construcción.

Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2017.

Reversiones

- Elementos inventariados nºs 16 y 17. Cementerio y Tanatorio. Revierten en el Ayuntamiento para poder hacer la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado nº 53. Centro de Padel. Revierte en el Ayuntamiento para poder hacer la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado nº 351. Oficina de Turismo (Quiosco). Revierte en el Ayuntamiento al finalizar la cesión a Manserco, S.A.
- Elemento inventariado nº 393. Parque Aventura en Parque J.H. (Tirolinas). Revierte en el Ayuntamiento para poder hacer la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado nº 406. Minigolf y quiosco – Pradogrande. Revierte en el Ayuntamiento por fallecimiento del concesionario.
- Elemento inventariado nº 407. Cafetería del Polideportivo, piscina cubierta climatizada y piscina descubierta de Torreforum. Revierte en el Ayuntamiento para efectuar la concesión y añadir el canon correspondiente a este ejercicio.

Conclusiones:

- Elemento nº 94. Auditorio y casa de la mujer. Se efectúa la conclusión para hacer una ficha individualizada de la casa de la mujer y hacer una concesión añadiendo el canon correspondiente a este ejercicio.

Cesiones:

- Elementos inventariados nºs 97, 98 y 99. Viviendas de maestros nºs 1, 2 y 3 sitas en c/ Real. Se efectúa la cesión a Cruz Roja para personas solicitantes de protección internacional.

Concesiones:

- Elementos inventariados nºs 16 y 17. Cementerio y Tanatorio. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado nº 53. Centro de Padel. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado nº 327. Finca La Solana. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 465. Quiosco de la Casa Rosa. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 466. Cafetería del campo de fútbol. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.





SECRETARIA GENERAL

- Elemento inventariado 467. Centro de Servicios Sociales: Rehabilitación y fisioterapia. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 469. Cafetería del Centro de Servicios Sociales. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 470. Cafetería del Polideportivo, piscina cubierta climatizada y piscina descubierta de Torreforum. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.
- Elemento inventariado 471. Colegio Peñalar. Se realiza una concesión y se añade el canon correspondiente a este ejercicio.

Amortizaciones/Depreciaciones de Bienes en cesión:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2017.

Inmuebles Rústicos

Altas:

- Elemento inventariado nº 455. Finca Monte de Los Angeles de 450.000 m². Se da de alta al detectar que no se había incorporado al inventario.

Vías Urbanas

Modificaciones:

- Elemento inventariado nº 292. c/ Almirante Marqués de Valterra. Se incorpora a este vial la cesión efectuada por [REDACTED] y otros con una superficie de 8,40 m²s.
- Elemento inventariado nº 173. c/ Lorca. Se incorpora a este vial cesión de acera efectuada por don [REDACTED] y don [REDACTED] con una una superficie de 80,69 m²s.
- Elemento inventariado nº 45: Avda. de La Berzosilla. Mediante resolución del Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 13/12/2017, se ha autorizado la cesión de uso de 17,55 m² de suelo y 9,26 m² de ocupación para construcción de un centro de transformación a favor de IBERDROLA, SAU
- Elemento inventariado nº 292. c/ Almirante Marqués de Valterra. Se ha modificado el nombre de la vía anteriormente denominada c/ Tijuana tras la corrección de error por la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de marzo de 2019.
- Elementos inventariados nº 31, 32, 45, 65, 74, 90, 147, 186, 199, 249 y 298: Avda. de La Berzosilla, c/ Boticarios, Avda. Canto del Mirador, Avda. Cirilo Tornos, c/ del Convento, Avda. Rocío Durcal, c/ Javier Lafitte, c/ Manzanilla, c/ Media Ladera, c/ Perdices y c/ Parque Manzanares.



Se modifican las fichas en cuanto a su carácter de bienes no inscritos, al haberse producido su cesión mediante escritura de fecha 1 de septiembre de 2017 y quedan recogidos en la finca registral nº 1955.

- Elemento inventariado nº 85. c/ Doctor Mingo Alsina. Cesión de 222,20 m2 de acera por Proyecto de Compensación y Parcelación de la Unidad de Ejecución nº 24 tramitado a instancia de Herederos de [REDACTED].

Derechos reales

Extinciones:

- Elemento nº 21. Arrendamiento cafetería Torreforum. Se da de baja ya que no se extinguió al finalizar el arrendamiento.
- Elemento nº 29. Cancelación de hipoteca sobre las fincas registrales 13.830, 13.831 y 14.000 de Las Marías por importe de 180.000,00 €.

Valores mobiliarios

Extinciones:

- Elemento inventariado nº 2. Acciones de Sumtosa. Se da de baja al haberte disuelto la sociedad urbanística.

Vehículos

Altas:

- Elemento inventariado nº 58. Camión Nissan Navara matrícula 7457FNN cedido por la Comunidad de Madrid para Protección Civil.
- Elemento inventariado nº 61. Moto eléctrica matrícula 6962JHY adquirida para Protección Civil.
- Elemento inventariado nº 62. Moto eléctrica matrícula 6976JKY adquirida para Protección Civil.
- Elemento inventariado nº 64. Toyota Auris hybrid Active matrícula 6381JKY adquirida para Policía Local.
- Elemento inventariado nº 66. Retrocargadora JCB 3 CX Compact nueva matrícula E9475BGM adquirida para Obras y Servicios.
- Elemento inventariado nº 67. Toyota Auris hybrid Active matrícula 6387JKY adquirida para Policía Local.

Extinciones:

- Elemento inventariado nº 11. Vehículo de Obras y Servicios Camión Renault Master matrícula M5582VC.
- Elemento inventariado nº 17. Vehículo de Medio Ambiente Todo terreno Nissan Patrol matrícula V9695EJ.
- Elemento inventariado nº 24. Vehículo de Policía Renault Megane matrícula 8324DPF.
- Elemento inventariado nº 50. Motocicleta de Protección Civil Yamaha YP125 matrícula M1371ZJ.
- Elemento inventariado nº 51. Motocicleta de Protección Civil Yamaha YP125 matrícula M1372ZJ.





Amortizaciones/Depreciaciones:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2017.

Bienes Muebles

Altas:

- Las indicadas en el informe de variaciones correspondiente al ejercicio 2017.

Bienes y derechos revertibles

Bajas:

- Elemento nº 21. Arrendamiento cafetería Torreforum. Se da de baja ya que no se extinguió al finalizar el arrendamiento.
- Elemento nº 24. Concesión de quiosco en el parque de la Casa Rosa. Se da de baja al hacerse una nueva concesión a don [REDACTED].
- Elemento nº 31. Cesión de espacio para fisioterapia. Se da de baja ya que no se extinguió al finalizar la concesión y no efectuarse más prórrogas.

VARIOS

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formuló el siguiente:

7º.1.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019: SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Providencia dictada por la Alcaldesa firmada digitalmente el día 3 de abril de 2019.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 2 de abril de 2019.
- 3) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 4 de abril de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, habiéndose ausentado antes del inicio del punto doña Esther Crespo Díez, Concejala delegada de Calidad, Modernización, Participación, Transparencia y Atención Vecinal, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=3856>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

MÓDULO: Oficina de Registro
 HASH DEL CERTIFICADO: 3B690364EFOFC7A5C7B6
 FECHA DE FIRMA: 15/05/2019
 FIRMA: 4086973B925DA666E50268A9442C1A8662F4F996F
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
 FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26E0B901E4A7C4247B9



Aprobar la asignación nominativa que se detalla a continuación y su inclusión en Bases de Ejecución del presupuesto 2019:

PARTIDA	PERCEPTOR	CANTIDAD
2310-48900	Residencia Ntra. Sra. de los Ángeles	13.500,00 €
3330-48900	Ateneo	1.500,00 €
3280-48900	Cofradía de la Parroquia de San Ignacio de Loyola	2.000,00 €
3280-48900	Hermandad del Santo Cristo y la Dolorosa de la Parroquia de la Asunción	2.000,00 €

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

8º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA Nº 566 A LA Nº 770 Y RESOLUCIONES DE LA TESORERÍA DICTADAS DESDE EL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019 INCLUIDAS LAS RELATIVAS A CONCESIONES DE FRACCIONAMIENTO Y SISTEMA ESPECIAL DE PAGO QUE SON AUTOMÁTICAS: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 566 a la nº 770 y de las resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 31 de marzo de 2019 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registradas en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=58&t=4261>

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



MOTIVO:
Sello digitalmente

28250IDOC26E0B901E4A7C4247B9

HASH DEL CERTIFICADO:
168873F925DA06E50268A74A2CAE52FA1BD466F

FECHA DE FIRMA:
29/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Órgano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26E0B901E4A7C4247B9

NOMBRE:
Ayuntamiento de Torrelodones